

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

No. 2.008//  
**AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPAÑÍA NORLOP  
THOMPSON ASOCIADOS S.A.--  
CUANTIA: US\$ 276.000,00.-----**

1  
2  
3  
4  
5  
6 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CABECERA  
7 CANTONAL DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DEL  
8 GUAYAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO  
9 DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MÍ, DOCTOR  
10 **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, NOTARIO PÚBLICO  
11 DÉCIMO SEXTO DE ÉSTE CANTÓN, COMPARECE EL  
12 SEÑOR **FRANCISCO SOLÁ TANCA**, EN SU CALIDAD DE  
13 GERENTE GENERAL DE LA **COMPAÑÍA NORLOP**  
14 **THOMPSON ASOCIADOS S. A.**, QUIEN ACTUA EN  
15 SUBROGACION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y QUIEN  
16 ACREDITA CON LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO  
17 DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE AGREGA PARA QUE  
18 SE INCORPORE COMO DOCUMENTO HABILITANTE EN  
19 LEGITIMACIÓN DE SU PERSONERÍA.- EL COMPARECIENTE  
20 ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN  
21 ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPAZ PARA  
22 OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIEN DE CONOCER DOY  
23 FE.- BIEN INSTRUIDO EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE  
24 ESTA ESCRITURA A LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y  
25 ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME  
26 PRESENTA LA MINUTA SIGUIENTE:- **MINUTA.- SEÑOR**  
27 **NOTARIO.-** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURA  
28 PÚBLICA A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA

Aumento de Capital- Compañía Norlop Thompson Asociados S.A.

1 POR LA CUAL CONSTE LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE SE OTORGA AL  
3 TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.-**  
4 **INTERVINIENTES:** INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN Y  
5 OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA  
6 PÚBLICA, EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA, EN SU  
7 CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
8 NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S. A., TAL COMO LO  
9 ACREDITA CON LA NOTA DE SU NOMBRAMIENTO  
10 DEBIDAMENTE INSCRITOS QUE ACOMPAÑA COMO  
11 DOCUMENTO HABILITANTE, ACTUANDO EN  
12 SUBROGACION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA  
13 COMPAÑÍA Y ADEMÁS DE CONFORMIDAD CON LAS  
14 RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL  
15 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL  
16 DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. **SEGUNDA.-**  
17 **ANTECEDENTES: UNO.-** LA COMPAÑÍA SE  
18 CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE  
19 ORGANIZACIONES NORLOP S. A., CONFORME CONSTA  
20 DE LA ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA EL CINCO DE  
21 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS POR  
22 EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GIRAU, INSCRITA  
23 EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN, EL  
24 SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y  
25 DOS. **DOS.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA  
26 OTORGADA EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS  
27 OCHENTA Y DOS ANTE LA NOTARIA DÉCIMA TERCERA  
28 DE GUAYAQUIL, LA COMPAÑÍA REFORMO Y CODIFICÓ

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 SUS ESTATUTOS SOCIALES, ESCRITURA QUE FUERA  
2 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE  
3 GUAYAQUIL, EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
4 OCHENTA Y DOS. **TRES.-** POR ESCRITURA PÚBLICA  
5 AUTORIZADA POR EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
6 DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA PRIMERO DE  
7 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, LA  
8 COMPAÑÍA SE FUSIONÓ CON LA COMPAÑÍA NORTHO  
9 S. A., SUBSISTIENDO LA COMPAÑÍA ORGANIZACIONES  
10 NORLOP S. A., COMO ABSORBENTE, AUMENTADO SU  
11 CAPITAL Y REFORMADO SUS ESTATUTOS SOCIALES,  
12 ESCRITURA QUE FUERA INSCRITA EN EL REGISTRO  
13 MERCANTIL EL TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
14 OCHENTA Y CUATRO. **CUATRO.-** ORGANIZACIONES  
15 NORLOP S. A., REDUJO SU CAPITAL SOCIAL EN  
16 QUINIENTOS MIL SUCRES, AUMENTO SU CAPITAL A LA  
17 SUMA DE QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES  
18 Y CAMBIO SU DENOMINACIÓN SOCIAL POR LA  
19 ACTUAL NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S. A.,  
20 MEDIANTE REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS  
21 SOCIALES, SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
22 CELEBRADA EL CUATRO DE JUNIO DE MIL  
23 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, AUTORIZADA POR  
24 EL NOTARIO ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI E  
25 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN  
26 GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL  
27 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- **CINCO.-**  
28 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL

1 NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL,  
2 ABOGADO MARCOS DÍAZ CASQUETE, EL DIEZ DE  
3 MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE  
4 PROCEDIÓ A AUMENTAR EL CAPITAL DE LA  
5 COMPAÑÍA A LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y SEIS  
6 MILLONES DE SUCRES Y REFORMAR LOS ESTATUTOS  
7 SOCIALES, ESCRITURA QUE FUERA DEBIDAMENTE  
8 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN  
9 GUAYAQUIL, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE  
10 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. **SEIS.-** POR  
11 ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
12 DE GUAYAQUIL, ABOGADO MARCOS DÍAZ CASQUETE,  
13 CON FECHA CATORCE DE ENERO DE MIL  
14 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LA COMPAÑÍA  
15 NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S. A., PROCEDIÓ A  
16 REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, FIJAR EL  
17 CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA EN LA  
18 SUMA DE UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES Y  
19 AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO A LA SUMA DE  
20 SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, ESCRITURA QUE  
21 FUERA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE  
22 GUAYAQUIL, EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL  
23 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. **SIETE.-**  
24 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL  
25 NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL,  
26 ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, CON FECHA  
27 DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS  
28 NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑÍA, AUMENTÓ SU

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL  
2 CAPITAL AUTORIZADO, EN LA SUMA DE SETECIENTOS  
3 MILLONES DE SUCRES, CON LO QUE EL NUEVO  
4 CAPITAL SUSCRITO PARA LA COMPAÑÍA ES LA SUMA  
5 DE UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES,  
6 AUMENTO QUE NO REQUERÍA AUTORIZACIÓN DE LA  
7 INTENDENCIA DE COMPAÑÍA, ESCRITURA QUE FUERA  
8 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE  
9 GUAYAQUIL, EL DIECINUEVE DE JULIO DE MIL  
10 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. **OCHO.-** POR  
11 ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO  
12 TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,  
13 ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, CON FECHA  
14 DOS DE JULIO DE NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO,  
15 SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL  
16 AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASÍ  
17 COMO LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE  
18 LA COMPAÑÍA, ESCRITURA QUE FUERA INSCRITA EN  
19 EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISEIS DE  
20 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
21 OCHO.- **NUEVE.-** MEDIANTE ESCRITURA  
22 AUTORIZADA POR EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL  
23 CANTÓN GUAYAQUIL CON FECHA DIECIOCHO DE  
24 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL LA COMPAÑÍA NORLOP  
25 THOMPSON ASOCIADOS S. A. PROCEDIÓ A EFECTUAR  
26 LA CONVERSIÓN DE SU CAPITAL DE SUCRES A  
27 DÓLARES, ESCRITURA QUE FUE DEBIDAMENTE  
28 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA

1 VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO. **DIEZ.-**  
2 POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL  
3 NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
4 GUAYAQUIL CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL  
5 AÑO DOS MIL CUATRO SE EFECTUO LA REFORMA Y  
6 AMPLIACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
7 COMPANIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.  
8 ESCRITURA QUE FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL  
9 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL  
10 DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO. **ONCE.-**  
11 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
12 COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S. A., EN  
13 SESIÓN EFECTUADA EL DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS  
14 MIL OCHO, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL  
15 SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, ESTABLECER UN NUEVO  
16 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTAR EL VALOR DE LAS  
17 ACCIONES Y REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
18 EN SUS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO.- **CLÁUSULA**  
19 **TERCERA: DECLARACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES  
20 EXPUESTOS, EL SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA, EN SU  
21 CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
22 NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., ACUTANDO EN  
23 SUBROGACION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA  
24 COMPAÑÍA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA  
25 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
26 EMPRESA EN SESIÓN EFECTUADA EL DIEZ DE JULIO DEL  
27 DOS MIL OCHO, DECLARA LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** POR  
28 ESTE ACTO DECLARA, EN VIRTUD DE LA VOLUNTAD

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 UNÁNIME DE LOS ACCIONISTAS EL AUMENTAR EL  
2 CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE  
3 DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE TAL FORMA QUE  
5 EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SEA  
6 POR VALOR DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. IGUALMENTE SE  
8 ESTABLECE COMO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA  
9 COMPAÑÍA LA SUMA DE UN MILLON DE DOLARES DE  
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEGUNDO.-**  
11 AUMENTAR EL VALOR DE LAS ACCIONES A LA SUMA  
12 DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS Y EFECTUAR LA  
13 UNIFICACION DE ACCIONES EN UNA MISMA SERIE Y  
14 VALOR, DE TAL MODO QUE EN ADELANTE EL CAPITAL  
15 DE LA COMPAÑÍA ESTARA REPRESENTADO EN  
16 QUINIENTAS MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA  
17 UNA. **TERCERO.-** REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE  
18 LA COMPAÑÍA EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO  
19 AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LA JUNTA GENERAL  
20 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
21 COMPAÑÍA CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DEL DOS  
22 MIL OCHO, LA MISMA QUE SE ADJUNTA COMO  
23 DOCUMENTO HABILITANTE. **CUARTO.-**  
24 DECLARACIÓN JURADA.- EL SEÑOR FRANCISCO SOLA  
25 TANCA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y  
26 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NORLOP  
27 THOMPSON ASOCIADOS S. A. BAJO LA GRAVEDAD DEL  
28 JURAMENTO DECLARA QUE LA COMPAÑÍA DE SU

Aumento de Capital- Compañía Norlop Thompson Asociados S.A.



1 REPRESENTACIÓN NO MANTIENE CONTRATOS DE  
2 OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO, NI CON NINGUNA DE  
3 LAS INSTITUCIONES QUE LO CONFORMAN;  
4 IGUALMENTE DECLARA QUE EL AUMENTO DE  
5 CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL DE  
6 ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DEL DOS  
7 MIL OCHO SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO,  
8 EL MISMO QUE SE ENCUENTRA PAGADO EN LA  
9 FORMA ESTABLECIDA EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS  
10 ANTERIORMENTE SEÑALADA, CON LO QUE SE  
11 ACREDITA LA CORRECTA INTEGRACION DE CAPITAL.  
12 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**  
13 SE INCORPORAN PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL  
14 DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SIGUIENTES  
15 DOCUMENTOS: A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE  
16 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
17 COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S. A.,  
18 CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL OCHO; B)  
19 NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO DE  
20 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. AGREGUE  
21 USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS FORMALIDADES  
22 DE ESTILO PARA LA PERFECTA Y PLENA VALIDEZ DE  
23 LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. (FIRMADO)  
24 ABOGADO JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO.-  
25 REGISTRO NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS  
26 VEINTISÉIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-  
27 (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.) ES COPIA.- EN  
28 CONSECUENCIA EL COMPARECIENTE SE RATIFICA EN

# Norlop J W T

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DEL 2008.

*M. Medina*

EN GUAYAQUIL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, A LAS NUEVE HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN TULCÁN 1017 Y LUQUE SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1) FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, PROPIETARIO DE UN MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE ACCIONES SERIE A CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CIENTO MILÉSIMAS DE DÓLAR CADA UNA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS SESENTA MIL ACCIONES SERIE B CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; 2) DOCTOR MARIO FLOR LÓPEZ, APODERADO ESPECIAL DE W.P.P. 2005 LIMITED, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS OCHENTA MILLONES DE ACCIONES SERIE A CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CIENTO MILÉSIMAS DE DÓLAR CADA UNA Y OCHOCIENTAS CUARENTA MIL ACCIONES SERIE B CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DIVIDIDO EN UN MIL CUATROCIENTAS MILLONES DE ACCIONES DE LA SERIE A Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL ACCIONES DE LA SERIE B. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, FACULTADOS POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA, EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA Y COMO SECRETARIO, EL SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA GERENTE GENERAL, QUIEN DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS SOCIALES PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CALIDAD DE REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS Y CUMPLIENDO CON LAS FORMALIDADES DE LEY, EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO:** RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA;

**SEGUNDO:** SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO;

**TERCERO:** AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA;

**CUARTO:** AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDIENDO A LAS DELIBERACIONES RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD:

*Amor* 1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA EMISIÓN

# Norlop J W T

DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

## 2.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

*A. D. D. D.* UNÁNIMEMENTE SE ACUERDA QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES A SUSCRIBIRSE POR EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTÚE EN SU TOTALIDAD SIN DEJAR NINGÚN SALDO PENDIENTE. LAS NUEVAS ACCIONES A SUSCRIBIR POR CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS SE EFECTÚAN EN BASE AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE LA LEY DE COMPAÑÍAS, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

### 2.1 DE LA SUSCRIPCIÓN.-

LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD PANAMEÑA FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA., POR LA INTERPUESTA PERSONA DE SU PRESIDENTE Y APODERADO, SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, EN PROPORCIÓN A SU PORCENTAJE ACCIONARIO SUSCRIBE CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, Y PAGA LAS MISMAS EN BASE AL DERECHO DE ASIGNACIÓN QUE LE CORRESPONDE CONFORME SE DETALLA EN EL NUMERAL 2.2 DE LA FORMA DE PAGO.

LA COMPAÑÍA EXTRANJERA WPP 2005 LIMITED, POR LA INTERPUESTA PERSONA DE SU APODERADO ESPECIAL, DR. MARIO FLOR LÓPEZ, SUSCRIBE UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, Y PAGA LAS MISMAS EN BASE AL DERECHO DE ASIGNACIÓN QUE LE CORRESPONDE CONFORME SE DETALLA EN EL NUMERAL 2.2 DE LA FORMA DE PAGO.

### 2.2 DE LA FORMA DE PAGO.-

POR UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SE CANCELE Y PAGUE MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE LOS VALORES NO REPARTIDOS CORRESPONDIENTE A LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007, EL MISMO QUE SE REALIZARA CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

POR LAS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL ACCIONES SUSCRITAS POR VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, LA COMPAÑÍA EXTRANJERA FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA, POR LA INTERPUESTA PERSONA DE SU PRESIDENTE Y APODERADO, PAGA LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN POR REINVERSIÓN DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007.

POR LAS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL ACCIONES SUSCRITAS POR VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, LA COMPAÑÍA EXTRANJERA WPP 2005 LIMITED, POR LA INTERPUESTA PERSONA DE SU APODERADO ESPECIAL, PAGA LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007.

*WPP* 3.- LA JUNTA PASA A CONSIDERAR EL TERCER PUNTO COMO ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES SOBRE EL REFERIDO PUNTO, LA SALA ACUERDA POR UNANIMIDAD LA

# Norlop J W T

*Me. Davis A.*

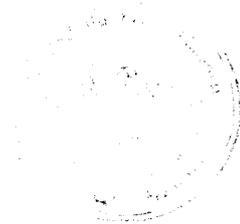
CONVENIENCIA DE AUMENTAR EL VALOR DE LAS ACCIONES AL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO REALIZAR LA UNIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN UNA MISMA SERIE Y VALOR, PARA CUYO EFECTO SE DEBERÁN REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL; IGUALMENTE QUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL ES NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO VALOR PARA EL CAPITAL AUTORIZADO, POR LO QUE EL ARTICULO QUINTO SE LO REFORMA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑÍA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRÁ LA MAS AMPLIA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHS AUMENTOS DE CAPITAL, COMO SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y DEMÁS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DEBIÉNDOSE SIMPLEMENTE COMUNICAR A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUÍ EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO, SE ENTENDERÁ EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN QUINIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 000001 A LA 500.000,00 INCLUSIVE.

IGUALMENTE SE DEBE REFORMAR EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE EN LO FUTURO DIRÁ, ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS Y SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, CONTENIDAS EN TÍTULOS NUMERADOS. UN MISMO TITULO PUEDE CONTENER UNA O MAS ACCIONES, LOS TÍTULOS CONTENDRÁN ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA. LOS ACCIONISTAS RESPONDEN ÚNICAMENTE POR EL MONTO DE SUS ACCIONES, EL TITULAR TENDRÁ DERECHO A VOTO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. CADA ACCIÓN LIBERADA TENDRÁ DERECHO A UN VOTO, LOS TÍTULOS DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS PUNTUALIZADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y SEIS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS ACCIONES SE HARÁ EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA CITADA LEY. EN CASO DE AUMENTO DE CAPITAL, LOS ACCIONISTAS TENDRÁN DERECHO PREFERENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE EMITAN, EN PROPORCIÓN A LAS QUE POSEAN AL MOMENTO DE RESOLVERSE EL AUMENTO DE CAPITAL.

QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y EL PRESENTE AUMENTO, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA, AL IGUAL QUE EL NÚMERO DE ACCIONES PARA CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS:

FUNDACION PARA LA ACUACULTURA - CAPITAL - \$400.000,00 REPRESENTADO EN CUATROCIENTOS MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA;

*W.P.P.* W.P.P. 2005 LIMITED - CAPITAL - \$100.000,00 REPRESENTADO EN CIEN MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA.



# Norlop J W T

FINALMENTE LA SALA PASA A CONSIDERAR EL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES SE RESUELVE AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA CONFORME A LO RESUELTO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

*M. Ponce G.*  
NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA, REALIZADA LA MISMA SE REINSTALA LA SESIÓN CON LAS PERSONAS INICIALMENTE ANOTADAS, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE POR SER ENCONTRADA CONFORME Y SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES Y PARA CONSTANCIA SUSCRITA POR LOS ASISTENTES CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA, POR LO QUE DECLARA CONCLUIDA LA JUNTA SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS. F) FRANCISCO SOLÁ MEDINA - PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) FRANCISCO SOLÁ TANCA -SECRETARIO DE LA JUNTA; F) P./ FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA - FRANCISCO SOLÁ MEDINA - PRESIDENTE/APODERADO - ACCIONISTA; F) P./ W.P.P. 2005 LIMITED - DR. MARIO FLOR LÓPEZ - APODERADO - ACCIONISTA

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL A LA QUE REMITIRÉ DE SER NECESARIO.

*M. Ponce G.*

*Francisco Solá Tanca*

FRANCISCO SOLÁ TANCA  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GERENTE GENERAL



# Norlop J W T

Guayaquil, 27 de Agosto del 2007

Señor  
**FRANCISCO SOLA TANCA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía tanto de la ciudad de Guayaquil como de la ciudad de Quito por un período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal calidad, en caso de ausencia del país o imposibilidad física del **Presidente Ejecutivo**, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual.

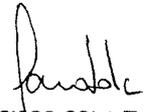
**NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.**, se constituyó bajo la denominación de **ORGANIZACIONES NORLOP S.A.** mediante escritura pública autorizada el 5 de Diciembre de 1962, por el Notario Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 7 de Diciembre de 1962. La sociedad cambió su denominación a la actual con la reforma integral de los Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 4 de junio de 1987, ante el Notario Ab. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 21 de Junio de 1989.- Los Estatutos vigentes constan de la escritura autorizada por el Notario Marcos Díaz Casquete, el 10 de Marzo de 1992 e inscrita el 14 de Octubre de 1992; escritura mediante la cual además la compañía aumentó su capital. Con fecha 2 de Julio de 1998 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, la compañía aumentó el capital suscrito y fijo el capital autorizado, escritura inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Noviembre de 1998. Por escritura de fecha 18 de Diciembre del 2000 otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, se efectuó la conversión del capital de sucres a dólares, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Junio del 2001. Por escritura pública de fecha 30 de Enero del 2004, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, se efectuó la reforma de estatutos de la compañía, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de Abril del 2004. Por escritura pública de fecha 20 de Mayo del 2004, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, se efectuó la Fusión por Absorción que celebran las compañías Norlop Thompson Asociados S.A. y Saltiveri & Asociados Publicidad S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de Agosto del 2004.

Atentamente,

  
**Francisco Solá Medina**  
Presidente Ejecutivo

Guayaquil, 27 de Agosto del 2007

Razón.- Acepto el Nombramiento de Gerente General de **NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.** que antecede.

  
**FRANCISCO SOLA TANCA**  
C. J.I.: 090884726-2  
Dirección: Tulcán 1017 y Luque  
Teléfono: 2 451011





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990131775001  
**RAZON SOCIAL:** NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** NORLOP JWT  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** SOLA TANCA FRANCISCO XAMER  
**CONTADOR:** AYALA LAYANA MARCELO ANTONIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/12/1992      **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/1992  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1991      **FEC. ACTUALIZACION:** 23/10/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
**ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD**

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JULIENAY Número: 1017 Intersección: LUCHE Edificio: NORLOP Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL LAS CASAS SHIELD Teléfono Trabajo: 042451811 Fax: 042351316 Apartado Postal: 5063 Teléfono Trabajo: 096741758 Email: mayala@norlopjwt.com.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003

**ABIERTOS:** 2  
**CERRADOS:** 1

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

*[Firma]*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

*[Firma]*  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: LES... Ubicación: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 23/10/2007 11:10:28



Leonel Enrique Sánchez Alava  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
 Servicio de Rentas Internas  
**WTC**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0990131775001

**RAZON SOCIAL:** NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MA'PRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/1992  
**NOMBRE COMERCIAL:** NORLOP JWT

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD**

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TULCAN Número: 1017  
Intersección: BUQUE Edificio: NORLOP Telefono Trabajo: 042451811 Fax: 042381318 Apartado Postal:  
5083 Telefono Trabajo: 099741758 Email: mayala@norlopw.com.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 14/02/1994  
**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD**

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: 939  
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: FINANDES Oficina: P-7 Telefono Trabajo: 022509910 Fax:  
022509995 Email: mayala@norlopw.com.ec Telefono Trabajo: 099737013

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 09/02/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** J WALTER THOMPSON **FEC. CIERRE:** 04/07/2003

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD**

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: 939  
Intersección: AMAZONAS Edificio: FINANDES Oficina: 6-7-8 Telefono Trabajo: 2509995

*[Handwritten Signature]*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

*[Handwritten Signature]*  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** LESA010805

**Lugar de emisión:**

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

**Fecha y hora:** 02/08/2007 11:10:28

**Leonel Enrique Sánchez Alaya**  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
**Servicio de Rentas Internas**  
**LITORAL SUR**



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 EL CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA QUE  
2 QUEDA FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA PARA  
3 QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- LA CUANTÍA ES  
4 TAL CUAL CONSTA EN LA MATRIZ DE LA MISMA  
5 ESCRITURA.- EL COMPARECIENTE ME EXHIBIÓ SUS  
6 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.- LEÍDA ESTA  
7 ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN POR MÍ EL NOTARIO,  
8 EN ALTA VOZ AL COMPARECIENTE, ÉSTE LA APRUEBA  
9 EN TODAS SUS PARTES FIRMANDO EN UNIDAD DE  
10 ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY  
11 FE.-

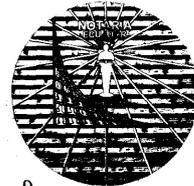
12  
13 POR CÍA. NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.  
14 RUC NO. 0990131775001

15 *[Handwritten Signature]*  
16  
17 SR. FRANCISCO SOLÁ TANCA  
18 C. C. No. 0908847262  
19 C. V. No. 221-0008

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PÚBLICO XVI  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20  
21  
22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA  
23 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU  
24 OTORGAMIENTO .-

25 *[Handwritten Signature]*  
26  
27 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PÚBLICO XVI  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



28  
Aumento de Capital- Compañía Norlop Thompson Asociados S.A.

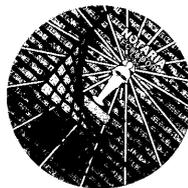
**R A Z O N.-** En esta fecha y al margen de la matriz de fecha cuatro de Agosto del año dos mil ocho, que contiene la escritura **Aumento de Capital de la Compañía Anónima NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S. A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero 08-G-DIC-0006290, de fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil ocho, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 22 de Septiembre del 2008



**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**

**Notario XVI Guayaquil**



**R A Z O N.-** En esta fecha y al margen de la matriz de fecha cuatro de Agosto del año dos mil ocho, que contiene la escritura **Aumento de Capital de la Compañía Anónima NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S. A.,** otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero 08-G-DIC-0006290, de fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil ocho, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 22 de Septiembre del 2008



**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**

**Notario XVI Guayaquil**



**DOY**

FE: Que tomé nota de la Resolución No,08-G-DIC-0006290 de fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil ocho, ARTICULO CUARTO, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Mercantil i Civil " ORGANIZACION NORLOP SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos . Guayaquil, veinticinco de Septiembre del año dos mil ocho.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Jara Grau", written over the text of the document.



NUMERO DE REPERTORIO: 53.530  
FECHA DE REPERTORIO: 01/Oct/2008  
HORA DE REPERTORIO: 12:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006290, dictada el 19 de Septiembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.**, de fojas 120.317 a 120.338, Registro Mercantil número 21.226.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 53530



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA